

Mancomunidad de Virginia Departamento de Gestión de Recursos Humanos

# Programa estatal de beneficios de salud

Formulario de elegibilidad e inscripción para empleados activos

## Visión general

A continuación, encontrará una descripción general de la información sobre la elegibilidad y la inscripción para empleados del programa estatal de beneficios de salud de la Mancomunidad de Virginia. Esta información no reemplaza los manuales del miembro u otros documentos del plan. Para obtener información más detallada o aclarar sus dudas, visite el sitio web del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (DHRM) en <a href="www.dhrm.virginia.gov">www.dhrm.virginia.gov</a> o comuníquese con su administrador de beneficios. La participación en el programa estatal de beneficios de salud estará sujeta a las cláusulas actuales del programa, a las leyes y normas estatales y federales, y a la disponibilidad del plan. La Mancomunidad de Virginia se reserva el derecho de modificar su inscripción para garantizar el cumplimiento.

# ¿Cuándo puedo solicitar la inscripción o modificar mis elecciones? Cuando comienza a ser elegible

En el caso de la cobertura del cuidado médico y las cuentas de gastos flexibles (FSA), podrá solicitar la inscripción dentro de los 30 días posteriores a su contratación o al comienzo de su elegibilidad. La cuenta regresiva inicia el día del evento. Una vez que haya presentado una elección válida durante este periodo de inscripción y que esa elección haya entrado en vigencia, será vinculante y no podrá modificarla. En caso de que desee añadir dependientes a la cobertura, deberá presentar documentación justificadora que demuestre la elegibilidad. Si no tiene esta documentación, no deje pasar el plazo de inscripción. Tendrá 60 días más a partir de la solicitud de elección para presentar la documentación que demuestre la elegibilidad. Nota: La cobertura de cuidado médico no entrará en vigencia hasta que no se reciba la documentación aprobada. Consulte con el administrador de beneficios de su agencia.

## Durante la inscripción abierta

El periodo de inscripción abierta que ocurre todas las primaveras es la oportunidad que le damos todos los años de inscribirse en una cobertura de cuidado médico, modificar su cobertura existente o inscribirse en las cuentas FSA y que tales cambios entren en vigencia a partir del 1.º de julio. En caso de que desee añadir dependientes a la cobertura, deberá presentar documentación justificadora que demuestre la elegibilidad. Si no tiene esta documentación, no deje pasar el plazo de inscripción. Tendrá 60 días más a partir de la solicitud de elección para presentar la documentación que demuestre la elegibilidad. Nota: La cobertura de cuidado médico no entrará en vigencia hasta que no se reciba la documentación aprobada. Consulte con el administrador de beneficios de su agencia.

## Cuando experimenta un evento que califica (evento de vida) durante el año

Existen algunos eventos que califican (eventos de vida) que ocurren duranté el año y que le permiten efectuar modificaciones específicas a sus elecciones fuera del periodo de inscripción abierta, por ejemplo, modificaciones a su plan y a su membresía. Estos eventos pueden ser cambios en el empleo, cambios en el estado civil, cambios en la cantidad de familiares elegibles y cambios que afectan el empleo de un familiar cubierto. Debemos recibir su solicitud de modificación dentro de los 60 días calendario posteriores al evento, y tal solicitud debe estar justificada por el evento y ser razonable dadas sus circunstancias. La cuenta regresiva inicia el día del evento. Una vez que haya presentado una elección válida durante este periodo de inscripción y que esa elección haya entrado en vigencia, será vinculante y no podrá modificarla. Le pediremos que nos brinde documentación justificadora para demostrar que el evento que califica (evento de vida) ocurrió durante el año. Encontrará una lista completa de eventos que califican (eventos de vida) que pueden ocurrir durante el año en el sitio web del DHRM y en el formulario de inscripción adjunto. En caso de que desee añadir dependientes a la cobertura, deberá presentar documentación justificadora que demuestre la elegibilidad. Si no tiene esta documentación, no deje pasar el plazo de inscripción. Tendrá 60 días más a partir de la solicitud de elección para presentar toda la documentación justificadora. Nota: La cobertura de cuidado médico no entrará en vigencia hasta que no se reciba la documentación aprobada. Consulte con el administrador de beneficios de su agencia.

Si rechaza su inscripción o la de sus dependientes (incluido su cónyuge) debido a otra cobertura de seguro médico o a la cobertura de un plan médico grupal, es posible que pueda inscribirse e inscribir a sus dependientes en este plan en virtud de una *inscripción especial contemplada por la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros de Salud (HIPAA)* si usted o sus dependientes pierden la elegibilidad para esa otra cobertura (o si el empleador deja de hacer los aportes correspondientes a su otra cobertura o a la otra cobertura de sus dependientes). Sin embargo, deberá solicitar la inscripción en el plazo de 60 días posteriores a la fecha en que finalice su otra cobertura o la de sus dependientes (o la fecha en que el empleador deje de hacer los aportes correspondientes a la otra cobertura). Además, si tiene un nuevo dependiente por matrimonio, nacimiento, adopción o colocación para adopción, es posible que pueda inscribirse e inscribir a sus dependientes. Sin embargo, debe solicitar la inscripción dentro de los 60 días posteriores al matrimonio, el nacimiento, la adopción o la colocación para adopción.

La Ley de Reautorización del Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIPRA) de 2009 creó dos nuevos derechos de inscripción especial para aquellos empleados y dependientes elegibles que pierdan su cobertura o comiencen a ser elegibles para recibir asistencia para pagar las primas en virtud de un programa de Medicaid o un programa de seguro médico para niños. Los empleados deberán solicitar las modificaciones a su cobertura dentro de los 60 días posteriores a la determinación de elegibilidad.

Para solicitar una *inscripción especial contemplada por la ley HIPAA* o para obtener más información, comuníquese con el administrador de beneficios de su agencia.

A10657 (02/2023)

# ¿Qué opciones de elecciones hay disponibles?

La cobertura de cuidado médico, en la mayoría de los casos, incluye los servicios médicos, dentales, de farmacia y de salud conductual. Es posible que la cobertura aplique a ciertos familiares que cumplan con las normas y los requisitos de elegibilidad. Deberá presentar documentación justificadora para que podamos añadir a sus familiares a la cobertura.

- Es posible se apliquen sanciones disciplinarias a aquellos empleados que inscriban a un familiar no elegible para la cobertura o que decidan no eliminar a tal familiar de la cobertura, y es posible que se les impida participar del programa estatal de beneficios de salud por hasta tres años.
- Usted y aquellos familiares cubiertos que pierdan la elegibilidad en virtud del programa estatal de beneficios de salud podrán acceder a una cobertura continuada, a menos que se inscriban en el suplemento de TRICARE. Encontrará más información sobre la cobertura extendida (Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria o COBRA) en el sitio web del DHRM. También puede solicitársela a su administrador de beneficios. Puede solicitarle al administrador del plan información sobre la transferibilidad del suplemento de TRICARE.
- Las primas de cuidado médico estarán sujetas a cambios el 1.º de julio de cada año.
- · Las primas que se deduzcan de la nómina se retendrán antes de impuestos.
- Los empleados tienen la obligación de pagar por todos los meses correspondientes a una cobertura de cuidado médico que ya haya comenzado.
- De no pagarse la prima adeudada, se procederá a cancelar la cobertura y el titular perderá el derecho a cualquier pago parcial efectuado.

Las cuentas de gastos flexibles le permiten destinar todos los años una parte de su sueldo antes de impuestos a gastos médicos elegibles o a gastos correspondientes al cuidado de sus dependientes. Se aplica un cargo mensual administrativo antes de impuestos a una o ambas cuentas. Para obtener más información, visite el sitio web del DHRM o comuníquese con el administrador de beneficios de su agencia.

- Las cuentas de gastos flexibles deben utilizarse únicamente para pagar aquellos gastos que cumplan con los requisitos del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y únicamente para aquellos dependientes que sean elegibles en virtud de las normas del IRS.
- Los inscritos deben agotar todas las demás fuentes de reembolsos (como las que se ofrecen en virtud de los planes del empleador) antes de solicitar el reembolso de una cuenta de gastos flexibles. No podrán solicitar el reembolso de ninguna otra fuente.
- · Los inscritos deben recopilar y almacenar suficiente información para justificar el reembolso de una cuenta de gastos flexibles.

# Definiciones de elegibilidad y documentación requerida

Dependientes	Definición de elegibilidad	Documentación requerida
Cónyuge	La Mancomunidad de Virginia debe reconocer el matrimonio como legalmente válido.  Nota: No serán elegibles los excónyuges, incluso aunque cuenten con una orden judicial.	<ul> <li>Fotocopia del acta de matrimonio certificada o registrada; y</li> <li>Fotocopia de la parte superior de la primera página de la declaración federal de impuestos más reciente del empleado en la que se haya definido al dependiente como "cónyuge".</li> <li>NOTA: Puede ocultar toda la información financiera y los números de Seguro Social.</li> </ul>
Hijos biológicos o adoptados	Los hijos estarán cubiertos hasta el final del año en que cumplan 26 años.	<ul> <li>Fotocopia de la partida de nacimiento o del acuerdo de adopción legal que indique el nombre del empleado. (Nota: Si se trata de un acuerdo de preadopción legal, la Oficina de Beneficios de Salud deberá revisarlo y aprobarlo).</li> </ul>
Hijastros	Los hijastros estarán cubiertos hasta el final del año en que cumplan 26 años.  Nota: Los hijastros serán elegibles siempre y cuando su padre biológico (o madre biológica) siga siendo elegible.	<ul> <li>Fotocopia de la partida de nacimiento (o del acuerdo de adopción) que indique el nombre del cónyuge del empleado; y</li> <li>Fotocopia del acta de matrimonio que indique el nombre del empleado y del padre o la madre del dependiente; y</li> <li>Fotocopia de la declaración federal de impuestos más reciente en la que se haya definido al padre o a la madre del dependiente como "cónyuge". NOTA: Puede ocultar toda la información financiera y los números de Seguro Social.</li> </ul>
Otros menores de edad	Aquellos menores de edad solteros cuya custodia permanente se le haya otorgado al empleado (y/o al cónyuge legal del empleado) mediante una orden judicial estarán cubiertos hasta el final del año en que cumplan 26 años si:  • el lugar de residencia principal del menor de edad coincide con el del empleado; • si el menor de edad es un miembro del hogar del empleado; • si el menor de edad recibe más de la mitad de su sustento del empleado; y • si la custodia se otorgó antes de que el menor de edad cumpliera 18 años.	• Fotocopia de la orden judicial definitiva mediante la cual se otorgó la custodia permanente del menor de edad, con la firma del juez que entendió en la causa.

# Formulario de inscripción al programa estatal de beneficios de salud para empleados

dhrm

Lea atentamente cada sección y escriba con LETRA DE IMPRENTA clara la información de su inscripción. Para obtener más información sobre la elegibilidad para los beneficios estatales de salud, visite el sitio web del DHRM en <a href="www.dhrm.virginia.gov">www.dhrm.virginia.gov</a> o comuníquese con su administrador de beneficios.

Sección 1: información personal								
Nombre	ero de identificación							
•	iicial del segundo nombre		□Hombre	Identificación de empleado o número de Seguro Social				
Mes Día								
Importante: Para verificar el formato correcto en el qu	e debe indicar su d	dirección,	ingrese en	http://zip4.usps.com/zip4/welcome.jsp.				
Dirección				Casilla de correo				
Ciudad		_ Estado _		Código postal + 4				
Correo electrónico del estado:		_ Correo e	electrónico pe	rsonal:				
Teléfono del estado: ( ) Teléfo	ono personal: (	)		Celular				
Sección 2: motivo de la solicitud de	inscripción o	o modi	ificación	de la elección				
Marque la casilla que corresponda.								
☐ Inscripción abierta								
☐ Inscripción inicial para un empleado que comenzó a☐ Evento que califica (evento de vida) que ocurrió dur	ante el año/ <i>Docum</i>	<sup>™</sup> nentación	nes/día/año I <b>que justifiq</b>					
Marque el tipo evento de vida y adjunte la documentación	1 Justificadora que co	orresponda	a segun se in	dica. Fecha dei evento: MES/día/año				
Eventos en los que se añaden familiares nuevos	a la cobertura:		Otros evei	ntos:				
<ul> <li>Matrimonio (acta de matrimonio certificada)</li> <li>Nacimiento o adopción (partida de nacimiento/anuncio del hospital o acuerdo de adopción)</li> <li>Decisión, sentencia u orden de añadir a un menor de edad (orden judicial)</li> <li>Pérdida de elegibilidad en virtud de un plan gubernamental (documentación del gobierno)</li> <li>Pérdida de elegibilidad en virtud de Medicare o Medicaid (documentación del gobierno)</li> <li>Pérdida de elegibilidad del cónyuge o del menor de edad en virtud del plan de su empleador (documentación del empleador)</li> <li>Eventos en los que se eliminan familiares existentes de la cobertura:</li> <li>□ Divorcio (sentencia de divorcio)</li> <li>□ Fallecimiento del cónyuge (documentación que certifique la defunción)</li> <li>□ Pérdida de elegibilidad del menor de edad (documentación que certifique la defunción)</li> <li>□ Pérdida de elegibilidad del menor de edad cubierto en virtud del plan (documentación justificadora)</li> <li>□ Decisión, sentencia u orden de eliminar a un menor de edad (orden judicial)</li> <li>□ Determinación de elegibilidad en virtud del Medicare o Medicaid (documentación del gobierno)</li> <li>□ Determinación de elegibilidad del cónyuge o del menor de edad en virtud del plan de su empleador (documentación del empleador)</li> </ul>			(documentación del proveedor de cuidado del dependiente)  Inscripción especial contemplada por la ley HIPAA causada por la pérdida de otra cobertura (certificado de la ley HIPAA)  Mudanza que afecta la elegibilidad para el plan médico (la agencia debe validar la mudanza)  Otra inscripción abierta o modificación al plan del empleador (documentación del empleador)  Inscripción en un plan médico del Mercado de Seguros Médicos					
Añadir a la membresía de la familia existente (documenta	ción que respalde la	elegibilida	ıd)					
Sección 3: elección de cuentas de ga	stos flexible	s (deb	e inscrib	oirse todos los años del plan)				
Para inscribirse en una cuenta FSA o modificar su elección, ingrese el monto anual que desea que se deduzca. Si necesita ayuda para determinar el monto anual de su elección, complete la planilla de cuentas FSA que está disponible en el sitio web del DHRM, <a href="www.dhrm.virginia.gov">www.dhrm.virginia.gov</a> , o solicítesela a su administrador de beneficios.								
CUENTA DE GASTOS FLEXIBLES DE SALUI Para los gastos médicos elegibles en los que incurran us su cónyuge o sus dependientes elegibles (la contribución máxima permitida es de \$3,050).		Para los ga su cónyu	E GASTOS FLEXIBLES PARA EL CUIDADO DEL DEPENDIENTE astos elegibles del cuidado del dependiente en los que incurran usted, uge o sus dependientes elegibles (la contribución máxima permitida 0,000 y se determina según su estado de declaración de impuestos).					
Monto anual =		Monto anual		=				

A10657 (02/2023)

Seccion 4: ele	eccion de la cobe	ertura de cuidado m	iedico						
<ul> <li>No deseo participar en la cobertura de cuidado médico</li> <li>No deseo modificar mi plan médico actual ni mis familiares/el nivel de membresía de mi familia</li> <li>(Si marca alguna de estas dos opciones, avance directamente hasta la Sección 5).</li> </ul>									
A. Selección del plan médico (marque la casilla que corresponda)									
□ No deseo cambiar mi plan médico actual									
PLANES MÉDICO	-								
Administrados por Anthem Blue Cross Blue Shield*  COVA Care (con cuidado dental preventivo) (ACCO)  COVA Care + fuera de la red (ACC1)  COVA Care + cuidado dental expandido (ACC2)  COVA Care + cuidado dental expandido (ACC2)  COVA Care + fuera de la red y cuidado dental expandido (ACC3)  COVA Care + fuera de la red y cuidado dental expandido (ACC3)  COVA Care + fuera de la red y cuidado dental expandido (ACC3)  COVA Care + fuera de la red + cuidado dental expandido + cuidado de la audición y la visión (ACC4)  COVA Care + fuera de la red + cuidado dental expandido  + cuidado de la audición y la visión (ACC5)  COVA HDHP, plan de deducible alto (con cuidado dental preventivo) (CHD)  COVA HDHP, plan de deducible alto + cuidado dental expandido (CHD1)  *El servicio de Anthem Pharmacy es prestado por CarelonRx, quien administra los beneficios de farmacia. Delta Dental administra los beneficios dentales.  PLANES MÉDICOS REGIONALES  Administrado por Kaiser Permanente of the Mid-Atlantic States, Inc.  Kaiser Permanente HMO, disponible en códigos postales designados del norte y centro de Virginia y Northern Neck (KP)  Administrado por Optima									
Uptima Health HMO,	disponible principalmente en	los códigos postales de Hampton	Roads (UH)						
B- Familiares (m	arque la casilla que	corresponda)							
<ul> <li>No deseo modificar mis familiares ya cubiertos</li> <li>No deseo cubrir a ningún familiar</li> <li>Deseo cubrir a los familiares elegibles que se indican a continuación.</li> <li>(Note: Si desea añadir familiares a su cobertura, deberá presentar la documentación correspondiente.)</li> </ul>									
CÓDIGO DE RELACIÓN** Cónyuge	APELLIDO NO	MBRE INICIAL DEL S	EGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO MM/DD/AAAA	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL				
Hijos									
- igua									
	CH = cónyuge hombre; CM = ad; OH = otro menor de edad	cónyuge mujer; HV= hijo varón; H	M = hija mujer; HTV	= hijastro varón; HTM = h	nijastra mujer;				
Sección 5: ce	rtificación v auto	orización del emple	ado						
Por la presente, certifico que he revisado y entendido la información sobre la elegibilidad y la inscripción del programa estatal de beneficios de salud, y me comprometo a cumplir con todos los requisitos de participación. Certifico que todos los dependientes indicados cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa y que la información que he proporcionado en el presente formulario está completa y es precisa a mi leal saber y entender. Entiendo que proporcionar información incorrecta a sabiendas se considera un acto de perjurio y se penaliza al máximo nivel permitido por la ley. Entiendo que el plan médico y sus socios comerciales tienen el derecho de utilizar mi información de salud protegida en relación con aquellas operaciones de tratamiento, pago y del plan médico permitidas por la ley HIPAA. Entiendo que participar en una cuenta de gastos flexibles (FSA) es completamente voluntario y que los pagos que se realicen desde mi cuenta FSA se revisarán de forma independiente para verificar el cumplimiento con las normas del IRS. También entiendo que el IRS me exigirá que le reembolse al plan cualquier monto de reembolso inadecuado, incorrecto o excedido que no resuelva dentro del plazo que indique el plan. De conformidad con el artículo 40.1-29(C) del Código de Virginia, al inscribirme en una cuenta FSA, autorizo específicamente a la Mancomunidad de Virginia a retener de mi sueldo después de impuestos aquellos montos que sean necesarios para reabastecer mi cuenta FSA por cualquier reembolso inadecuado, incorrecto o excedido.									
Indique su nombre en let	ra de imprenta								
Firme aquí									
Sección 6: verificación y aprobación de la agencia Es su responsabilidad revisar y confirmar el presente documento para comprobar que las iones efectuadas sean correctas.									
Fecha de recepción		Fecha de registro		Fecha de entrada en v	vigencia Mes/día/año				
Nombre de contacto er		Teléfono _		Número de agencia	a/grupo/				
Identificación de empleado o número de Seguro Social									



## Declaración de asistencia en otros idiomas de 2023-24

Programa estatal de beneficios de salud

El programa estatal y local de beneficios de salud de la Mancomunidad de Virginia (el "Plan médico") cumple las leyes federales vigentes de derechos civiles y no discrimina a las personas por su raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. Nuestro Aviso sobre no discriminación enumera los servicios disponibles y cómo presentar una queja si considera que el plan médico no le proporcionó esos servicios o lo discriminó de otra forma.

ATTENTION: If you need help in the language you speak, language assistance services are available to you free of charge. Send your request for language assistance to <a href="mailto:appeals@dhrm.virginia.gov">appeals@dhrm.virginia.gov</a> or fax to 804-786-0356.

#### **Spanish:**

ATENCIÓN: Si necesita ayuda en el idioma que habla, servicios de asistencia lingüística están a su disposición de forma gratuita. Envíe su solicitud de asistencia lenguaje para appeals@dhrm.virginia.gov~V o por fax al 804-786-0356.

#### Korean:

주의: 당신이 말하는 언어로 도움이 필요한 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 당신에게 사용할 수 있습니다. 804-786-0356에 언어 appeals@dhrm.virginia.gov~~V하는 지원이나 팩스에 대한 요청을 보냅니다.

#### Vietnamese:

Chú ý: Nếu bạn cần giúp đỡ trong ngôn ngữ bạn nói, các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ có sẵn cho bạn miễn phí. Gửi yêu cầu để được hỗ trợ ngôn ngữ để appeals@dhrm.virginia.gov~V hoặc fax 804-786-0356.

#### Chinese:

注意:如果你需要在你講的語言幫助,語言協助服務提供給您免費。發送您的語言協助appeals@dhrm.virginia.gov~V或傳真至804-786-0356請求。

### Arabic:

تنبيه: إذا كنت بحاجة إلى مساعدة باللغة التي تتحدثها، فإن خدمات المساعدة اللغوية متوفرة لك مجانًا. أرسل طلبك للحصول على libarante اللغوية عبر البريد الإلكتروني إلى appeals@dhrm.virginia.gov أو عبر الفاكس إلى 804-786-804.

#### Persian:

توجه: اگر شما نیاز به کمک در زبان شما صحبت می کنند، خدمات کمک زبان در دسترس شما هستند رایگان می باشد. ارسال یا فکس به کمک در زبان شما صحبت می کنند، خدمات کمک زبان در دواست خود را برای کمک به زبان کمک به زبان

#### **Amharic:**

አዳምጥ: አንተ የ ሚና ነ ሩት ቋንቋ እርዳታ የ ሚፌልጉ ከሆነ , የቋንቋ እርዳታ አነ ልግሎቶች ከክፍያ ነፃ ለእርስዎ የ ሚነኙ ናቸው. 804-786-0356 ቋንቋ appeals@dhrm.virginia.gov $\sim$ V እርዳታ ወይም በፋክስ ጥያቄዎን ይላኩ.

#### Urdu:

توجہ فرمائیں: اگر آپ کو اپنی بولی جانے والی زبان میں مدد درکار ہے تو زبان میں مدد کی خدمات آپ کے لیے بالکل مفت دستیاب ہیں۔

زبان میں مدد کے لیے اپنی درخواستیں <u>appeals@dhrm.virginia.gov پر بھیجیں یا 0356-804-786</u> پر فیکس کریں۔

#### French:

ATTENTION: Si vous avez besoin d'aide dans la langue que vous parlez, les services d'assistance linguistique sont à votre disposition gratuitement. Envoyez votre demande d'assistance linguistique pour appeals@dhrm.virginia.gov~V ou par télécopieur au 804-786-0356.

#### Russian:

ВНИМАНИЕ: Если вам нужна помощь на языке вы говорите, переводческие услуги доступны бесплатно. Отправьте запрос о помощи языка к appeals@dhrm.virginia.gov ~~V или по факсу 804-786-0356.

#### Hindi:

ध्यान दें: यदि आपको उस भाषा केलिए मदद की ज़रूरत है, जिस भाषा में आप बात करते हैं, तो आपकेलिए भाषा सहायता सेवाएं निशुल्क में उपलब्ध हैं। भाषा की सहायता केलिए अपना अनुरोध <u>appeals@dhrm.virginia.gov</u> पर या फ़ैक्स केलिए 804-786-0356 पर भेजें।

#### German:

ACHTUNG: Wenn Sie in der Sprache sprechen Sie Hilfe benötigen, die Sprache Hilfeleistungen zur Verfügung stehen Ihnen kostenlos zur Verfügung. Senden Sie Ihre Anfrage für sprachliche Unterstützung zu appeals@dhrm.virginia.gov~V oder Fax an 804-786-0356.

#### Bengali:

দৃষ্টি আকর্ষণ: আপনি ভাষা আপনি কথা বলতে সাহায্য প্রয়োজন হয়, তাহলে ভাষা সহায়তা সেবা নিখরচা আপনার জন্য উপলব্ধ. appeals@dhrm.virginia.gov~~V অথবা ফ্যাক্স ভাষা সহায়তা 804-786-0356 করার জন্য আপনার অনুরোধ পাঠান.

#### Bassa:

Dè dε nìà kε dyédé gbo: Ͻ jǔ ké m̀ [Ɓàsớò-wùdù-po-nyò] jǔ ní, nìí, à wudu kà kò dò po-poòbéìn m̀ gbo kpáa. Đá 804-786-0353.

#### Igo (Igbo):

Nti: O buru na i choro enyemaka na asusu i na-asu, asusu aka oru di ka i n'efu. Send gi aririo maka asusu aka appeals@dhrm.virginia.gov~V ma o bu faksi ka 804-786-0356.

#### Yoruba:

Akiyesi: Ti o ba nilo iranlowo ninu ede ti o soro, ede iranlowo işe ni o wa wa si o free ti idiyele. Fi ìbéèrè re fun ede iranlowo to appeals@dhrm.virginia.gov tabi Faksi to 804-786-0356.

#### Filipino(Tagalog):

Pansin: Kung kailangan mo ng tulong sa wikang nagsasalita ka, serbisyo ng tulong sa wika ay magagamit sa iyo nang walang bayad. Ipadala ang iyong kahilingan para sa tulong sa wika upang appeals@dhrm.virginia.gov~V o fax sa 804-786-0356.